



Congreso de la República

CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad
Lima 04 JUL. 2019

RW 377605

LILIANA E. NUÑEZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN N° 097 -2019-DGA-CR

Lima, 04 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe N° 505-2019-DL-DGA/CR de fecha 02 de julio de 2019 del Departamento de Logística, que señala la necesidad de excluir e incluir procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019; y, el Proveído N° 375869-2019 de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° 007-2019-DGA-CR de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo cuerpo normativo dispone que la Entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificador;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Informe de vistos, el Departamento de Logística solicita autorizar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, atendiendo la necesidad de excluir e incluir los siguientes procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:



CERTIFICO QUE

El presente documento es idéntico al original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad

Lima 04 JUL. 2019

[Signature]
LILIANA E. NUÑEZ VILLACORTA
FEDATARIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Exclusión:

• "Contratación del Servicio de Atenciones Protocolares", correspondiente a una Adjudicación Simplificada (ID SEACE 44) por el valor estimado de S/ 97,800.00 (Noventa y siete mil ochocientos con 00/100 soles); debido a que la proyección de gastos estimada no supera las 8 U.I.T.

Inclusión:

• "Servicio de seguro complementario de trabajo de riesgo (pensión y salud) – SCTR para el personal del Congreso de la República que realizan labores de riesgo", cuyo valor estimado es de S/. 173,079.59 (Ciento setenta y tres mil setenta y nueve con 59/100 Soles) que corresponde a una Adjudicación Simplificada, cuya fecha probable de convocatoria sería el mes de julio 2019.

Estando a la delegación de facultades otorgada al Director General de Administración, aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR, que le permite expedir Resoluciones de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones; al Informe de vistos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una (1) exclusión y una (1) inclusión de los procedimientos de selección indicados en la parte considerativa de la presente Resolución, del Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo Segundo.- Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística publicará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la entidad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Signature]
KARIN BUSTAMANTE HIDALGO
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA



04 JUL. 2019

377605

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Abast. Compras y Control Patrimonial	<input checked="" type="checkbox"/> Área ES.GC.	<input type="checkbox"/> Para:	<input checked="" type="checkbox"/> Atención
Programac. y Eval.	<input type="checkbox"/> Ingen. y Mant.	<input type="checkbox"/> Emitir Órdenes	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuestas
Compras	<input type="checkbox"/> Transp. y mantenc.	<input type="checkbox"/> Ayuda Material	<input type="checkbox"/> Opinión
Control Patrimonial	<input checked="" type="checkbox"/> Impresos	<input type="checkbox"/> Informes	<input type="checkbox"/> Conoc. y Fines
Almacén	<input type="checkbox"/> Administrador (a)	<input type="checkbox"/> Conformidad	<input type="checkbox"/> Coord. Con
FPPE-Compras	<input type="checkbox"/> Archivo de Logística	<input checked="" type="checkbox"/>	